



ATLETISMO

Bases Generales de los XLII Jocs Esportius C.V. 2023-24

Circular 199/2023

Valencia, 7 de Septiembre de 2023

Estas bases recogen la normativa de todas las competiciones de atletismo en las categorías inferiores en la Comunitat Valenciana, tanto las escolares como las federadas. **Se unifican todas las competiciones de atletismo base en la Comunitat Valenciana.**

Se establecen 2 niveles de competición, el de promoción para fases municipales y el de rendimiento para la fase provincial y autonómica.

Para nivel de promoción en fases municipales será necesaria la Licencia de Promoción. Y para nivel rendimiento en fases provinciales y autonómicas será necesaria la Licencia de Rendimiento, que es la única licencia autonómica de atleta en categorías inferiores en atletismo en la Comunitat Valenciana, siendo necesaria su habilitación por la FACV para competiciones autonómicas de categoría absoluta y otras propuestas y consensuadas junto con la Dirección General Del Deporte, y por la RFEA/FACV para competiciones nacionales.

1- NORMATIVA GENERAL

1.1 Participantes, categorías y ámbitos de competición.

La participación está abierta para deportistas encuadrados en las siguientes categorías:

- | | | |
|---------------------------------------|-------------------------|-----------------------------|
| • Benjamín (sub10) masculino/femenino | Nacidos/as en 2015/2016 | Sólo hasta ámbito municipal |
| • Alevín (sub12) masculino/femenino | Nacidos/as en 2013/2014 | Hasta ámbito provincial |
| • Infantil (sub14) masculino/femenino | Nacidos/as en 2011/2012 | Hasta ámbito autonómico |
| • Cadete (sub16) masculino/femenino | Nacidos/as en 2009/2010 | Hasta ámbito autonómico |
| • Juvenil (sub18) masculino/femenino | Nacidos/as en 2007/2008 | Sólo hasta ámbito municipal |

1.2 Inscripciones y documentación a formalizar.

A.) FASE MUNICIPAL (NIVEL PROMOCIÓN)

Para poder participar en el nivel de promoción, la entidad deberá realizar la inscripción online a través de la aplicación web JOCSE en la página <http://www.ceice.gva.es/web/deporte/jocs-esportius> mediante auto registro en los plazos que se indiquen. - **Res. 17/08/2023 DOCV 9669, del 25 de agosto de 2023.**

La documentación a cumplimentar es la siguiente:

- Hoja de Registro de la Entidad Escolar, para competiciones del Calendario FACV (para entidades/clubes no federados) en la Federación de Atletismo – Anexo III. Acceso al SDP RFEA para inscripciones de atletas escolares en la Comunidad Valenciana.
- Otra documentación o trámite que desde el ayuntamiento respectivo se pueda requerir.
- Para las competiciones municipales que se contemplen en el calendario de la FACV con control de jueces será necesario otorgar un número de dorsal. Será la propia FACV la que determine la numeración y la entidad local organizadora la que proporcione los dorsales. Para la tramitación del número de licencia municipal se tendrá que presentar el formulario Anexo IV al email areatecnica@facv.es de la FACV.



B.) FASE PROVINCIAL Y AUTONÓMICA (NIVEL RENDIMIENTO).

La inscripción y tramitación de la Licencia de Rendimiento de Atletismo se realizará cumplimentado la siguiente documentación:

1. **Tramitación a través de la Federación de Atletismo** como mínimo con 20 días de antelación a la celebración de la primera competición que vayan a participar. La documentación a cumplimentar es la siguiente:

Documentación a formalizar en la Federación de Atletismo (toda la documentación se remitirá a la sede autonómica en Valencia):

- Hoja de Solicitud de Participación- **Anexo IV** del presente reglamento (**Presentación en formato excel**) Cuadro desglosado por categorías de las Licencias por tramitar relacionando los nombres de los atletas y entrenador. Firmado y sellado por la Entidad. **Será obligatorio indicar las claves de acceso de la Entidad a la JOCSE en el Anexo IV. Las claves de acceso las podrá generar la propia entidad participante en el siguiente enlace de los Jocs Esportius:** <https://appweb1.edu.gva.es/jocse/login.zul>
- Hoja de Solicitud de Participación - **Anexo IV** del presente reglamento (**Presentación en PDF firmado y sellado**) Cuadro desglosado por categorías de las licencias por tramitar relacionando los nombres de los atletas y entrenador. Firmado y sellado por la Entidad. [http://www.facv.es/upload/reglamentos/ANEXO%20IV%20\(6\).xlsx](http://www.facv.es/upload/reglamentos/ANEXO%20IV%20(6).xlsx)
- Resguardo de ingreso de las Licencias de Rendimiento a tramitar (justificante de pago).
- Hoja de Registro de la Entidad Escolar (entidades/clubes no federados) en la Federación de Atletismo – **Anexo III**. http://www.facv.es/upload/reglamentos/pdf_reglamento_qP4S5VRQ.pdf
- Tramitación de la LOPD Individual por parte de cada uno de los atletas con licencia tramitada o padres o tutor legal en el caso de menores de 14 años (**Anexo II – Obligatorio sólo para licencias nuevas** – Las renovadas que hayan presentado el Anexo II del curso 2022-23 no será necesario presentarlo). Formulario Google forms donde es obligatorio indicar en el primer campo el email de contacto de la entidad escolar <https://forms.gle/LMHcTNKnkqFB6FZ26> . Será obligatorio subir el DNI/NIE (ambas caras) del atleta para la tramitación de la licencia, salvo para los atletas sub12 del año 2013 y 2014 que podrán subir el SIP en el caso de no disponer de DNI (si disponen de DNI será obligatorio).

Toda la documentación se remitirá a la Federación Autonómica por email a areatecnica@facv.es si bien también se podrá presentar presencialmente en las oficinas de la FACV.

Un atleta sólo podrá darse de alta con Licencia de Rendimiento a través de una Entidad, ya sea un club federado dado de alta como tal en la Federación, Colegios u otras Entidades escolares dados de alta en el Registro de la FACV. Un atleta sólo podrá darse de alta por una única entidad, en caso de duplicidad tendrá validez el primer registro quedando anulado los posteriores.

Un atleta podrá sacar la licencia de Rendimiento por cualquier Entidad Escolar de la Comunidad Valenciana, independientemente de la provincia del club y deportista.

En las hojas de inscripción los Jocs Esportius se inscribirá a un entrenador con titulación oficial deportiva o federativa, siendo al menos un entrenador de la Entidad mayor de edad.

La FACV una vez finalizada el proceso de tramitación enviará la relación de atletas tramitados a cada entidad a través del email de contacto informado en el Anexo IV, en el mismo email se relacionarán los números de dorsal asignados. Los dorsales (modelo oficial de los Juegos) estarán disponibles en el siguiente enlace <http://www.facv.es/upload/reglamentos/Dorsal%20competiciones%20JECV%202022.docx> . **Los dorsales no se proporcionarán físicamente por la FACV.**



- 2. Tramitación a través de la JOCSE de la GVA** como mínimo con 20 días de antelación a la celebración de la primera competición que vayan a participar.

Todas las Entidades Escolares tendrán que dar de alta en la aplicación de la JOCSE de los XLII Jocs Esportius a todos los atletas inscritos validados en los Jocs en la Fase de Rendimiento. Con ello las entidades participantes podrán disponer e imprimir los Carnés de los atletas (Licencia de Rendimiento) siempre que hayan subido la foto correspondiente en formato JPG.

Acceso a la JOCSE: <https://appweb1.edu.gva.es/jocse/login.zul>

Si bien es **obligatorio introducir los deportistas en la JOCSE por parte de las Entidades participantes** para poder registrar los deportistas, no es obligatoria la impresión de los Carnés de los Jocs, aunque recordamos que si será obligatorio presentar en la Cámara de Llamadas de cualquier competición la identificación del atleta en todas las categorías, Sub12 (alevín), Sub14 (infantil) y Sub16 (cadete) mediante el DNI, NIE, Pasaporte o Licencia (Carné) de los Jocs Esportius siempre que venga acompañada de su foto.

La Federación de Atletismo una vez presentada la documentación correspondiente debidamente cumplimentada y revisado que se han introducido los atletas en la aplicación de la JOCSE, sólo a partir de este momento se procederá a la tramitación de las licencias.

1.3. Licencia de Rendimiento - Cuadro de cuotas de participación.

Con la unificación de todas las competiciones de categorías de base de atletismo y para el mantenimiento del nivel técnico de la competición en cuanto a calidad y cantidad, se requiere una aportación por parte de las entidades que permita asegurar su desarrollo.

Por ello se establece una cuota de participación por Licencia de Rendimiento para los deportistas en la que están incluidos los gastos de inscripción, licencias y jueces. El seguro médico-deportivo para los casos de accidente deportivo es sufragado por la Generalitat.

Para subvencionar estas cuotas, la Generalitat convoca ayudas destinadas a entidades inscritas y que participan en el nivel de Rendimiento de los Jocs Esportius a las que deberán acogerse y solicitar estas entidades.

LA LICENCIA DE RENDIMIENTO

La Licencia de Rendimiento permitirá la participación en todas las jornadas programadas para los Jocs Esportius de Atletismo que corresponda para su categoría para la presente temporada.

En el programa de pruebas se incluye las del Calendario Autonómico del Punto 1.10, las del Calendario – Anexo I donde se incluyen las jornadas de Campo a Través del Calendario Autonómico y la Marcha, y todas las previstas en los calendarios provinciales de los JECV pudiendo participar los atletas en toda la Comunidad.

La participación con licencia de Rendimiento en pruebas de calendario provincial fuera de su provincia siempre se realizará Fuera de Concurso a efectos de premiación, mejoras de concurso en campeonatos provinciales y acceso a finales. El número de jornadas programadas podrá disminuir o incrementarse en función del número de licencias tramitadas.



En la misma se incluye el seguro de accidente deportivo para competiciones y entrenamientos derivados de la actividad programada para los Jocs Esportius y la actividad complementaria federada, notificada y consensuada con la Dirección General del Deporte del Calendario - Anexo I. En el caso de precisar la correspondiente asistencia sanitaria será obligatoria la presentación de la Licencia de Rendimiento y seguir el procedimiento establecido en el apartado 1.7.

CUADRO DE TARIFAS - LICENCIA DE RENDIMIENTO

| | ALEVIN (sub12) | INFANTIL (sub14) | CADETE (sub16) |
|--------------------------------|-----------------|------------------|-----------------|
| Licencia de Rendimiento | 19 euros | 24 euros | 29 euros |

1.4. Documentación a presentar en las competiciones de los XLII Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana.

| Ámbito de competición | Documentación |
|--|--|
| Municipal PROMOCIÓN | <ul style="list-style-type: none"> Inscripción de los Jocs Esportius (inscripción telemática) http://www.ceice.gva.es/web/deporte/jocs-esportius Dorsal Escolar Municipal de Promoción de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana si le fuera requerido para pruebas con control de jueces de la FACV. |
| Provincial y Autonómico RENDIMIENTO | <ul style="list-style-type: none"> Hoja de inscripción Fase de Rendimiento de los Jocs Esportius (Anexo IV hoja FACV) si fuera requerida. Dorsal Escolar de Rendimiento de los Jocs Esportius de la C. Valenciana para pruebas con control de jueces de la FACV. DNI, NIE, Pasaporte o Licencia de los Jocs Esportius (identificación de los atletas en Cámara de Llamadas) |

1.5. Organización e información.

- **Delegación de Valencia y FACV (presentación de documentación para todas las provincias)**
Email: areatecnica@facv.es
Av/ Pérez Galdós 25-3º 46018 Valencia Tlfno: 963.859.508
- **Delegación de Alicante (información)**
Email: delegacion.alicante@facv.es
C/ Hondón de las Nieves, 4 03005 Alicante Tlfno: 965.242.775
- **Delegación de Castellón (información)**
Email: delegacion.castellon@facv.es
Carretera de Ribesalbes s/n 12006 Castellón Tlfno: 637.651.125

1.6. Normas Técnicas generales.

- Todas las inscripciones para cada prueba del calendario de Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana y provinciales, se realizarán a través de la Plataforma de Inscripciones de la RFEA, tanto para entidades federadas (clubes) como para entidades escolares (colegios y escuelas de atletismo).



- Será obligatorio la inscripción previa para todas las jornadas del calendario autonómico hasta las 14 horas del martes anterior de cada competición a través de la Intranet RFEA.
- Se accederá a la Intranet SDP-RFEA <https://sdp.rfea.es/auth/login> a través de las claves de acceso que la FACV proporciona a las entidades escolares federadas y no federadas (estas tendrán que presentar el Anexo III de solicitud de registro de entidades escolares a la FACV para que la FACV les proporcione el Usuario y Password de acceso a la aplicación).
- La Inscripción se tendrá que realizar con el correspondiente botón escolar habilitado en la Intranet para los atletas con licencia escolar. Todas aquellas inscripciones realizadas incorrectamente no serán aceptadas.
- Será obligatorio comunicar la posible no participación de los atletas inscritos hasta las 14 horas del jueves anterior de la celebración de cada prueba.
- El calendario con las jornadas y sedes a disputar será propuesto por la Federación de Atletismo de la Comunidad Valenciana y ratificado por las respectivas comisiones técnicas provinciales y autonómicas según el ámbito de competición.
- La competición en el ámbito provincial será en categoría alevín (sub12), infantil (sub14) y cadete (sub16). La competición provincial se determinará entre las Secciones de Actividad Física y Deporte de las delegaciones territoriales de Alicante, Castellón y Valencia y las delegaciones provinciales de la FACV.
- Para poder participar en las fases municipales o comarcales ajenas al ayuntamiento o municipio de cualquier entidad tendrán que solicitarlo únicamente al ayuntamiento organizador.
- Se disputarán campeonatos autonómicos en categoría infantil (sub14) y cadete (sub16) en pista cubierta y aire libre además de campo a través y marcha en ruta. Tanto en Campo a través como en Marcha en Ruta la categoría Alevín podrá participar fuera de concurso.
- Se establecerá un calendario anexo al de los Jocs Esportius (Anexo I) donde se contemplarán las pruebas de marcha y cross autorizadas con la Licencia de Rendimiento para todas las categorías.
- En cada una de las jornadas de competición se formará un Jurado de Apelación que se reunirá en caso de reclamaciones. El Juez árbitro dará a conocer la composición de este Jurado que estará formado por tres Jueces, que resolverá en el momento los problemas y alegaciones que surjan.
- Cada atleta podrá realizar como máximo 2 pruebas por jornada. Si realiza dos carreras sólo podrá realizar una de distancia igual o superior a 300 m. en categoría cadete y 220 m. en categoría infantil.
- Tanto en los campeonatos individuales provinciales como autonómicos, las entidades escolares podrán inscribir a sus atletas como máximo en 3 pruebas en los plazos establecidos por las normativas. A continuación tendrán que descartar las pruebas que no puedan o vayan a realizar en cumplimiento de la normativa de participación del punto anterior, como máximo hasta las 14 horas del jueves anterior al campeonato. En el caso de no realizar los descartes pertinentes en los plazos anteriormente relacionados la FACV eliminará de las listas a los atletas en las pruebas peor clasificadas para cumplir con la normativa.
- En los concursos todos los atletas realizarán 3 intentos tras los cuales pasarán a la mejora las 8 mejores marcas realizando 3 intentos más.
- En la prueba de triple como máximo se utilizarán 2 tablas.
- La confirmación de los participantes se realizará en la secretaria de la prueba hasta 1 hora antes del inicio del Campeonato.
- Rutas de autocar: no se podrá solicitar transporte para asistir a ninguna de las pruebas porque en el nivel de Rendimiento no se contemplan autobuses por la organización, por existir una convocatoria de ayudas a entidades participantes.
- En las pruebas de marcha se seguirán las normas de aplicación del “Pit lane” indicadas en la circular 158/2016 de la FACV: [Circular 158/2016](#)



1.7. Asistencia Sanitaria.

La Conselleria de Sanidad prestará atención médico sanitaria a través de sus centros e instituciones sanitarias con todos los dispositivos existentes en la red pública. En caso de sufrir un accidente deportivo se deberá acudir en primera instancia a cualquier centro de la red pública presentando la Licencia de Promoción o de Rendimiento de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana. En el supuesto de la necesidad de recibir una asistencia médica posterior especializada o continuada deberán de actuar de acuerdo con el protocolo de asistencia sanitaria que figura en la página web: <http://www.ceice.gva.es/web/deporte/jocs-esportius> . Periodo de vigencia de la licencia de los XLII Jocs Esportius del 1 de septiembre del 2023 al 31 de agosto de 2024.

1.8. Comité de competición.

Actuará como tal en primera instancia el Jurado de Apelación (Juez Árbitro + 2 jueces). En segunda instancia actuará el Comité de competición de la Federación de Atletismo de la CV, en los términos estipulados en la Res. <http://www.ceice.gva.es/web/deporte/jocs-esportius>, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se convocan los XLII Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana. Para lo no previsto en estas bases se aplicará el reglamento de la FACV valedero para la presente temporada, exceptuando los puntos que hagan referencia a sanciones económicas.

1.9. Campeonatos de España del C.S.D. – Selecciones Autonómicas.

En el supuesto que se convocaran por el Consejo Superior de Deportes los Campeonatos de España en Edad Escolar por Selecciones Autonómicas, las Bases para dichos campeonatos se regirán por la reglamentación que pudiera establecer el C.S.D.

Los componentes de las mismas serán seleccionados de acuerdo a criterios técnicos establecidos previamente por el área técnica de la Federación, debiendo ser atletas que hayan participado en competición de Jocs Esportius y tengan tramitada la Licencia de Rendimiento correspondiente.

1.10. Calendario de Competición Autonómico. (provisional)

| Campeonato Autonómico | Fecha | Sede |
|--|--------------|-------------|
| Criterium Autonómico Sub16 AL | A designar | A designar |
| Cto. Aut. de Marcha en Ruta Infantil (sub14), Cadete (sub16) | A designar | A designar |
| Cto. Aut. Cross Ind-Equipos Infantil (sub14), Cadete (sub16) | A designar | A designar |
| Cto. Aut. de Pruebas Combinadas de P. C. Infantil (sub14) | A designar | A designar |
| Cto. Aut. de Pruebas Combinadas de P. C. Cadete (sub16) | A designar | A designar |
| Cto. Autonómico Individual Infantil (sub14) de P.C. | A designar | A designar |
| Cto. Autonómico Individual Cadete (sub16) de P.C. | A designar | A designar |
| Cto. Autonómico Equipos Infantil (sub14) de P.C. | A designar | A designar |
| Cto. Autonómico Equipos Cadete (sub16) de P.C. | A designar | A designar |
| Cto. Aut. de Pruebas Combinadas de A.L. Infantil (sub14) | A designar | A designar |
| Cto. Aut. de Pruebas Combinadas de A.L. Cadete (sub16) | A designar | A designar |
| Cto. Autonómico Individual Infantil (sub14) de A.L. | A designar | A designar |
| Cto. Autonómico Individual Cadete (sub16) de A.L. | A designar | A designar |
| Cto. Autonómico Equipos Infantil (sub14) de A.L. | A designar | A designar |
| Cto. Autonómico Equipos Cadete (sub16) de A.L. | A designar | A designar |



2- NORMATIVA DE CAMPO A TRAVÉS

2.1 Normativa General de Campo a Través.

En el ámbito provincial, se podrán realizar jornadas y finales provinciales individuales en categoría alevín (sub12), infantil (sub14), cadete (sub16), masculino y femenino, coordinadas entre las delegaciones provinciales de la FACV y las Secciones de Actividad Física y Deporte de las Direcciones Territoriales de Educación, Investigación, Cultura y Deportes.

En el ámbito autonómico se celebrará exclusivamente una Final Autonómica individual en categoría infantil y cadete, masculino/ femenino.

En todas las jornadas podrán participar los atletas alevines que hayan tramitado su Licencia de Rendimiento de los Jocs Esportius.

La final autonómica se realizará en fecha por designar en sede por determinar.

Las inscripciones para la Final Autonómica se remitirán a la Federación de Atletismo de la Comunidad Valenciana a través de la plataforma de inscripciones de la Intranet RFEA con fecha límite el martes anterior a la fecha de competición y antes de las 14,00 horas.

Los horarios y distancias correspondientes a cada una de las categorías serán determinados por la FACV mediante circular que convoque el campeonato.

PARTICIPANTES: podrán participar todos aquellos atletas que estén en posesión de la Licencia de Rendimiento de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana, junto con la hoja de inscripción en los Jocs Esportius. Será obligatorio presentar el dorsal asignado modelo JECV que se obtiene en el siguiente enlace Autorrellenable <http://www.facv.es/reglamentos/es>. La documentación a exigir en las finales provinciales y autonómicas de campo a través se encuentra determinada en el punto 1.4 en sus correspondientes apartados que refieren a los ámbitos de competición provincial y autonómica.

2.2 Campeonatos de España de Cross del C.S.D. – Selecciones Autonómicas.

En el supuesto que se convocaran por el Consejo Superior de Deportes los Campeonatos de España en Edad Escolar por Selecciones Autonómicas, las Bases para dichos campeonatos se regirán por la reglamentación que pudiera establecer el C.S.D.



3- NORMATIVA DE MARCHA EN RUTA

3.1 Normativa General de Marcha en Ruta.

En el ámbito autonómico, se celebrará exclusivamente una Final Autonómica individual en categoría infantil (sub14) y cadete (sub16) masculino/femenino.

Podrán participar Fuera de Concurso los atletas alevines (sub12) que hayan tramitado su Licencia de Rendimiento de los Jocs Esportius.

La final autonómica se realizará en fecha y lugar a designar.

Las inscripciones para la Final Autonómica se realizarán a través de la Plataforma de Inscripciones de la Intranet RFEA, con fecha límite antes de las 14,00 horas del martes anterior a la prueba.

La clasificación final se determinará siguiendo el orden de llegada a meta de la totalidad de los corredores.

Los horarios y distancias correspondientes a cada una de las categorías serán determinados por la FACV mediante circular que convoque el campeonato.

PARTICIPANTES: podrán participar todos aquellos atletas que estén en posesión de la Licencia de Rendimiento, junto con la hoja de solicitud de participación Anexo IV. Dicha documentación podrá ser requerida el día de la prueba. Será obligatorio presentar el dorsal asignado modelo JECV que se obtiene en el siguiente enlace Autorrellenable <http://www.facv.es/reglamentos/es>. La documentación a exigir en las finales provinciales y autonómicas de marcha en ruta se encuentra determinada en el punto 1.4 en sus correspondientes apartados que refieren a los ámbitos de competición provincial y autonómica.

4- NORMATIVA DE PISTA CUBIERTA

4.1 Normativa de Pruebas Combinadas en Pista Cubierta.

FINAL AUTONÓMICA DE PRUEBAS COMBINADAS EN PISTA CUBIERTA (Categoría infantil (sub14) y cadete (sub16) masculino/femenino).

PARTICIPANTES: podrán participar todos aquellos atletas que estén en posesión de la Licencia de Rendimiento, junto con la hoja de solicitud de participación Anexo IV. Será obligatorio presentar el dorsal asignado modelo JECV que se obtiene en el siguiente enlace Autorrellenable <http://www.facv.es/upload/reglamentos/Dorsal%20competiciones%20JECV%202022.docx>

Documentación exigida en la Final Autonómica (ver base 1.4.)

La inscripción será libre y deberá realizarse en la FACV a través de la Plataforma de inscripciones Intranet RFEA, según la normativa de inscripciones establecida de la prueba, indicando marca, con fecha límite de inscripción, hasta las 14 horas del martes anterior de la competición. La participación a la final estará limitada a 16 atletas por categoría. La selección se realizará en función de los siguientes criterios:

- 1) Marca de Combinadas de la presente temporada
- 2) Marca de Combinadas de la temporada anterior
- 3) Marcas individuales obtenidas durante la presente temporada
- 4) Selección por Criterio Técnico de atletas de interés para la especialidad.



Solo se tendrán en cuenta aquellos resultados cuyas actas estén en la FACV con anterioridad a la fecha de cierre de inscripción.

PISTA CUBIERTA: PRUEBAS COMBINADAS

| Categorías/ Años | Cadete (sub16) 2009/10 | Infantil (sub14) 2011/12 | Alevín (sub12) 2013/14 | Benjamín (sub10) 2015/16 |
|---------------------|---|---|--|--|
| FASES | AUTONOMICO | AUTONÓMICO | PROVINCIAL | MUNICIPAL |
| HOMBRES | <u>Exathlon</u> 60 ml longitud peso altura 60 mv 1000 | <u>Pentathlon</u> 60 ml longitud peso Altura 60 mv | <u>Triatlón</u> 60 ml longitud peso | <u>Triatlón</u> 50 ml longitud peso |
| MUJERES | <u>Pentathlon</u> 60 mv altura peso longitud 600 ml | <u>Tetrathlon</u> 60 mv peso longitud 60 ml | <u>Triatlón</u> 60 ml longitud peso | <u>Triatlón</u> 50 ml longitud peso |

4.2 Normativa Individual en Pista Cubierta.

FINAL AUTONÓMICA INDIVIDUAL DE PISTA CUBIERTA (Categorías infantil (sub14) y cadete (sub16) masculino/ femenino)

PARTICIPANTES: podrán participar todos aquellos atletas que estén en posesión de la Licencia de Rendimiento, junto con la hoja de solicitud de participación Anexo IV. Será obligatorio presentar el dorsal asignado modelo JECV que se obtiene en el siguiente enlace autorrellenable <http://www.facv.es/reglamentos/es>.

La participación a la final se limitará en función de la inscripción de atletas para cada final autonómica teniendo como base el presente cuadro:

| | | | |
|--|-------------------|-------------------------------------|-------------------|
| CONCURSOS (Longitud, triple y Pértiga) | 12 atletas máximo | CONCURSOS (Altura y Peso) | 14 atletas máximo |
| MEDIOFONDO | 24 atletas máximo | VELOCIDAD/VALLAS (60m) | 24 atletas máximo |
| VELOCIDAD (300m) | 18 atletas máximo | FONDO /MARCHA | 16 atletas máximo |

La inscripción previa estará limitada a tres pruebas por atleta y deberá realizarse en la FACV, según la normativa establecida de inscripciones para cada campeonato, indicando marca, con fecha límite de inscripción el martes anterior a la competición a las 14 horas. La selección de las marcas se realizará en función de las marcas individuales obtenidas únicamente durante la presente temporada.



Solo se tendrán en cuenta aquellos resultados cuyas actas estén en la FACV con anterioridad a la fecha de cierre de inscripción, debiendo facilitar a la Dirección General de Deporte la relación de participantes admitidos en cada categoría.

En las pruebas de longitud, triple y peso los/as atletas realizarán 3 intentos tras los cuales pasarán a la mejora las 8 mejores marcas realizando 3 intentos más.

Cada atleta podrá realizar como máximo 2 pruebas por jornada. Si realiza dos carreras sólo podrá realizar una de distancia igual o superior a 300 m. en categoría cadete y 500 m. en categoría infantil. En el caso de estar clasificado en más de 2 pruebas o sólo poder realizar una por normativa tendrá que comunicar las pruebas a las que renuncia hasta las 14 horas del jueves anterior a la competición. En el caso de no comunicarlo se le retirará de la prueba en la que peor esté clasificado.

ALTURA Y DISTANCIA DE VALLAS

| Distancia de la prueba | Número de vallas | Altura de las vallas | Categoría de los atletas | Distancia salida 1ª valla | Distancia entre vallas | Distancia última valla a meta |
|------------------------|------------------|----------------------|--------------------------|---------------------------|------------------------|-------------------------------|
| HOMBRES | | | | | | |
| 60 m.v. | 5 | 0,914 m. | Cadete (sub16) | 13,00 m. | 8,50 m. | 13,00 m. |
| 60 m.v. | 5 | 0,84 m. | Infantil (sub14) | 12,30 m. | 8,20 m. | 14,90 m. |
| 60 m.v. | 5 | 0,60 m. | Alevín (sub12) | 12,00 m. | 7,00 m. | 20,00 m. |
| 50 m.v. | 4 | 0,40 m. | Benjamín (sub10) | 12,00 m. | 7,00 m. | 17,00 m. |
| MUJERES | | | | | | |
| 60 m.v. | 5 | 0,762 m. | Cadete (sub16) | 13,00 m. | 8,50 m. | 13,00 m. |
| 60 m.v. | 5 | 0,762 m. | Infantil (sub14) | 12,30 m. | 8,20 m. | 14,90 m. |
| 60 m.v. | 5 | 0,60 m. | Alevín (sub12) | 12,00 m. | 7,00 m. | 20,00 m. |
| 50 m.v. | 4 | 0,40 m. | Benjamín (sub10) | 12,00 m. | 7,00 m. | 17,00 m. |

CUADRO DE PRUEBAS POR CATEGORIAS PC

| Categorías/ Años | Cadete (sub16) 2009/10 | Infantil (sub14) 2011/12 | Alevín (sub12) 2013/14 | Benjamín (sub10) 2015/16 |
|-----------------------|---|---|-----------------------------------|-----------------------------------|
| FASES | AUTONOMICA | AUTONÓMICA | PROVINCIAL | MUNICIPAL |
| MASCULINO | | | | |
| CARRERAS LISAS | 60 m.l. 300 m.l. 600 m.l. 1.000 m.l. 3.000 m.l. | 60 m.l. 500 m.l. 1.000 m.l. 2.000 m.l. | 60 m.l. 500 m.l. 1.000 m.l. | 50 m.l. 500 m.l. 1.000 m.l. |
| VALLAS | 60 m.v. (0.914) | 60 m.v. (0.84) | 60 m.v. (0.60) | 50 m.v. (0.40) |
| SALTOS | Altura Pértiga Longitud Triple | Altura Pértiga Longitud Triple* | Altura Pértiga Longitud | Altura Longitud |



| LANZAMIENTOS | Peso 4 kg. | Peso 3 kg. | Peso 2 kg. | Peso 2 kg. |
|-----------------------|---|---|-----------------------------------|-----------------------------------|
| FEMENINO | | | | |
| CARRERAS LISAS | 60 m.l. 300 m.l. 600 m.l. 1.000 m.l. 3.000 m.l. | 60 m.l. 500 m.l. 1.000 m.l. 2.000 m.l. | 60 m.l. 500 m.l. 1.000 m.l. | 50 m.l. 500 m.l. 1.000 m.l. |
| VALLAS | 60 m.v. (0.762) | 60 m.v. (0.762) | 60 m.v. (0.60) | 50 m.v. (0.40) |
| SALTOS | Altura Pértiga Longitud Triple | Altura Pértiga Longitud Triple* | Altura Pértiga Longitud | Altura Longitud |
| LANZAMIENTOS | Peso 3 kg. | Peso 3 kg. | Peso 2 kg. | Peso 2 kg. |

- Triple salto: como máximo habrá 2 tablas
- Triple salto(*): la carrera estará limitada a los 15 m. en la categoría infantil.
- Las pruebas de la categoría juvenil, que sólo se disputa en la fase municipal, serán las del programa de pruebas de la FACV para la presente temporada

4.3. Normativa por Equipos en Pista Cubierta.

- Para la Final Autonómica sólo se permitirá la participación de un equipo por categoría y entidad. Se permitirá la participación de Equipos B sin derecho a trofeo siempre y cuando no se cubra el máximo de equipos previsto para la Final. Se celebrará esta final siempre que existan como mínimo seis equipos pertenecientes a seis entidades diferentes.
- Los atletas podrán participar únicamente por la entidad con la que tengan tramitada su Licencia de Rendimiento.
- Para poder participar y puntuar será necesario cubrir un mínimo de pruebas, tanto en categoría masculina como femenina, que vendrá estipulado en la reglamentación particular de cada categoría.
- Clasificarán para la Final Autonómica 8 equipos como máximo, clasificándose para la misma por estadillo. Este estadillo se rellenará a un atleta por prueba y cada atleta podrá ser reflejado en el número de pruebas en el que vaya a poder participar según la normativa de cada competición (no será necesario puntuar las pruebas por los equipos clasificados como campeones provinciales). La solicitud de inscripción se cumplimentará a través de la Intranet RFEA rellenando el estadillo con los atletas de forma que puedan cubrir el mínimo de pruebas de forma reglamentaria para poder competir, reflejando los puntos de cada prueba. La fecha límite para confección de los estadillos será las 14 horas del lunes anterior de la competición.



- El Club organizador clasificará de oficio siempre que presente debidamente cumplimentado el estadillo correspondiente cubriendo el mínimo de pruebas exigido en la reglamentación de cada uno de los campeonatos. (No será necesario puntuar las pruebas por el equipo organizador).
- El martes anterior a la competición se publicará el listado de equipos admitidos y se dará un plazo de 48 horas para que hasta las 14 horas del jueves anterior a la competición se realice la inscripción previa de los atletas participantes a través de la Intranet RFEA. Para que la inscripción sea válida el equipo tendrá que inscribir al menos el número mínimo de participantes para poder puntuar en el mínimo de pruebas según la normativa de cada competición.
- Cada equipo podrá presentar un participante en cada una de las pruebas, más un equipo en cada relevo. En la misma competición se podrá realizar hasta un máximo de 3 cambios hasta 45 minutos antes de cada prueba.
- Las pruebas serán las mismas que para el programa individual, más el relevo de 4 X 200 ml.
- Puntuación:
 - 1º puesto: número de equipos inscritos
 - 2º puesto: número de equipos inscritos –1
 - 3º puesto: número de equipos inscritos –2 y así sucesivamente.

El resto de normas técnicas se establecerán en la normativa específica de cada jornada por equipos.



5- NORMATIVA DE AIRE LIBRE

5.1. Normativa de Pruebas Combinadas al Aire Libre.

FINAL AUTONÓMICA DE PRUEBAS COMBINADAS AIRE LIBRE.

(Categoría infantil y cadete masculino/femenino).

PARTICIPANTES: podrán participar todos aquellos atletas que estén en posesión de la Licencia de Rendimiento, junto con la hoja de solicitud de participación Anexo IV. Será obligatorio presentar el dorsal asignado modelo JECV que se obtiene en el siguiente enlace Autorrellenable <http://www.facv.es/reglamentos/es> Documentación exigida en la Final Autonómica (ver base 1.4.)

La inscripción será libre y deberá realizarse en la FACV, según la normativa de inscripciones establecida de la prueba, indicando marca, con fecha límite de inscripción, hasta las 14 horas del martes anterior de la competición. La participación a la final estará limitada a **16 atletas por categoría**. La selección se realizará en función de los siguientes criterios:

- 1) Marca de Combinadas de la presente temporada
- 2) Marca de Combinadas de la temporada anterior
- 3) Marcas individuales obtenidas durante la presente temporada
- 4) Selección por Criterio Técnico de atletas de interés para la especialidad.

Solo se tendrán en cuenta aquellos resultados cuyas actas estén en la FACV con anterioridad a la fecha de cierre de inscripción, debiendo facilitar a la Dirección General de Deporte la relación de participantes admitidos en cada categoría.

AIRE LIBRE: PRUEBAS COMBINADAS

| Categorías/ Años | Cadete (sub16) 2009/10 | Infantil (sub14) 2011/12 | Alevín (sub12) 2013/14 | Benjamín (sub10) 2015/16 |
|---------------------|---|--|--|--|
| FASES | AUTONOMICO | AUTONÓMICO | PROVINCIAL | MUNICIPAL |
| HOMBRES | <u>Octathlon</u> 100 ml peso altura disco ----- 100 mv pértiga jabalina 1000 | <u>Exathlon</u> 80 ml longitud peso ----- 80 mv Altura Jabalina | <u>Triatlón</u> 60 ml longitud peso | <u>Triatlón</u> 50 ml longitud peso |
| MUJERES | <u>Exathlon</u> 100 mv altura peso ----- longitud jabalina 600 ml | <u>Pentathlon</u> 80 mv Altura peso longitud Jabalina | <u>Triatlón</u> 60 ml longitud peso | <u>Triatlón</u> 50 ml longitud peso |



5.2. Normativa Individual de Aire Libre

FINAL AUTONÓMICA INDIVIDUAL AIRE LIBRE (Categoría infantil - sub14 y cadete - sub16)

PARTICIPANTES: podrán participar todos aquellos atletas que estén en posesión de la Licencia de Rendimiento, junto con la hoja de solicitud de participación Anexo IV. La Será obligatorio presentar el dorsal asignado modelo JECV que se obtiene en el siguiente enlace autorrellenable <http://www.facv.es/reglamentos/es>. Documentación exigida en la Final Autonómica (ver base 1.4.):

La participación a la final se limitará en función de la inscripción de atletas para cada final autonómica teniendo como base el presente cuadro:

| | | | |
|---|-------------------|--------------------------------------|-------------------|
| CONCURSOS (longitud, triple, disco, jabalina y martillo) | 12 atletas máximo | VELOCIDAD/VALLAS | 24 atletas máximo |
| | | MEDIOFONDO | 24 atletas máximo |
| CONCURSOS (pértiga, altura y peso) | 14 atletas máximo | FONDO – MARCHA OBSTÁCULOS | 18 atletas máximo |

La inscripción previa estará limitada a tres pruebas por atleta y deberá realizarse en la FACV a través de la Intranet RFEA, según la normativa establecida de inscripciones para cada campeonato, indicando marca, con fecha límite de inscripción el martes anterior a la competición a las 14 horas. La selección de las marcas se realizará en función de las marcas individuales obtenidas únicamente durante la presente temporada.

Solo se tendrán en cuenta aquellos resultados cuyas actas estén en la FACV con anterioridad a la fecha de cierre de inscripción.

En las pruebas de longitud, triple y lanzamientos los/as atletas realizarán 3 intentos tras los cuales pasarán a la mejora las 8 mejores marcas realizando 3 intentos más.

Cada atleta podrá realizar como máximo 2 pruebas por jornada. Si realiza dos carreras sólo podrá realizar una de distancia igual o superior a 300 m. en categoría cadete y 220 m. en categoría infantil. En el caso de estar clasificado en más de 2 pruebas o sólo poder realizar una por normativa tendrá que comunicar las pruebas a las que renuncia hasta las 14 horas del jueves anterior a la competición. En el caso de no comunicarlo se le retirará de la prueba en la que peor esté clasificado.



| CUADRO DE PRUEBAS POR CATEGORIAS AL | | | | |
|--|---|---|---|---|
| Categorías/ Años | Cadete (sub16) 2009/10 | Infantil (sub14) 2011/12 | Alevín (sub12) 2013/014 | Benjamín (sub10) 2015/16 |
| FASES | AUTONOMICA | AUTONÓMICA | PROVINCIAL | MUNICIPAL |
| MASCULINO | | | | |
| CARRERAS LISAS | 100 m.l. 300 m.l. 600 m.l. 1.000 m.l. 3.000 m.l. | 80 m.l. 150 m.l. 500 m.l. 1.000 m.l. 3.000 m.l. | 60 m.l. 500 m.l. 1.000 m.l. 2.000 m.l. | 50 m.l. 500 m.l. 1.000 m.l. 2.000 m.l. |
| VALLAS | 100 m.v. (0,91) 300 m.v. (0,84) 1.500 obst. (0,762) | 80 m.v. (0,84) 220 m.v. (0,762) 1.000 obst. (0,762) | 60 m.v. (0.60) | 50 m.v. (0.40) |
| SALTOS | Altura Pértiga Longitud Triple | Altura Pértiga Longitud Triple* | Altura Pértiga Longitud | Altura Longitud |
| LANZAMIENTOS | Peso 4 kg. Disco 1 kg. Jabalina 600 g. Martillo 4 kg. | Peso 3 kg. Disco 800 g. Jabalina 500 g. Martillo 3 kg. | Peso 2 kg. Disco 600 g. Jabalina 400 g. Martillo 2 kg. | Peso 2 kg. Disco 600 g. Pelota 200 g. Martillo 2 kg. |
| MARCHA | 5 km. 10 km. | 3 km. 5 km. | 2 km. 3 km. | 2 km. 3 km. |
| RELEVOS | 4 X 100 m.l. 4 X 300 m.l. | 4 X 80 m.l. | 4 X 60 m.l. | 4 X 50 m.l. |
| FEMENINO | | | | |
| CARRERAS LISAS | 100 m.l. 300 m.l. 600 m.l. 1.000 m.l. 3.000 m.l. | 80 m.l. 150 m.l. 500 m.l. 1.000 m.l. 3.000 m.l. | 60 m.l. 500 m.l. 1.000 m.l. 2.000 m.l. | 50 m.l. 500 m.l. 1.000 m.l. 2.000 m.l. |
| VALLAS | 100 m.v. (0.762) 300 m.v. (0.762) 1.500 m.obst.(0.762) | 80 m.v. (0.762) 220 m.v. (0.762) 1.000 obst. (0,762) | 60 m.v. (0.60) | 50 m.v. (0.40) |
| SALTOS | Altura Pértiga Longitud Triple | Altura Pértiga Longitud Triple* | Altura Pértiga Longitud | Altura Longitud |
| LANZAMIENTOS | Peso 3 kg. Disco 800 g. Jabalina 500 g. Martillo 3 kg. | Peso 3 kg. Disco 800 g. Jabalina 400 g. Martillo 3 kg. | Peso 2 kg. Disco 600 g. Pelota 400 g. Martillo 2 kg. | Peso 2 kg. Disco 600 g. Pelota 200 g. Martillo 2 kg. |
| MARCHA | 3 km. 5 km. | 3 km. 5 km. | 2 km. 3 km. | 1 km. 2 km. |
| RELEVOS | 4 X 100 m.l. 4 X 300 m.l. | 4 X 80 m.l. | 4 X 60 m.l. | 4 X 50 m.l. |

Triple salto: como máximo habrá 2 tablas y la carrera será (*) de 15 m. en la categoría infantil.



ALTURA Y DISTANCIA DE VALLAS

| Distancia de la prueba | Número de vallas | Altura de las vallas | Categoría de los atletas | Distancia salida 1ª valla | Distancia entre vallas | Distancia última valla a meta |
|------------------------|------------------|----------------------|--------------------------|---------------------------|------------------------|-------------------------------|
| HOMBRES | | | | | | |
| 50 m.v. | 4 | 0,40 m. | Benjamín (sub10) | 12,00 m. | 7,00 m. | 17,00 m. |
| 60 m.v. | 5 | 0,60 m. | Alevín (sub12) | 12,00 m. | 7,00 m. | 20,00 m. |
| 80 m.v. | 8 | 0,84 m. | Infantil (sub14) | 12,30 m. | 8,20 m. | 10,30 m. |
| 100 m.v. | 10 | 0,914 m. | Cadete (sub16) | 13,00 m. | 8,50 m. | 10,50 m. |
| 220 m.v. | 5 | 0,762 m. | Infantil (sub14) | 40,00 m. | 35,00 m. | 40,00 m. |
| 300 m.v. | 7 | 0,84 m. | Cadete (sub16) | 50,00 m. | 35,00 m. | 40,00 m. |
| MUJERES | | | | | | |
| 50 m.v. | 4 | 0,40 m. | Benjamín (sub10) | 12,00 m. | 7,00 m. | 17,00 m. |
| 60 m.v. | 5 | 0,60 m. | Alevín (sub12) | 12,00 m. | 7,00 m. | 20,00 m. |
| 80 m.v. | 8 | 0,762 m. | Infantil (sub14) | 12,30 m. | 8,20 m. | 10,30 m. |
| 100 m.v. | 10 | 0,762 m. | Cadete (sub16) | 13,00 m. | 8,50 m. | 10,50 m. |
| 220 m.v. | 5 | 0,762 m. | Infantil (sub14) | 40,00 m. | 35,00 m. | 40,00 m. |
| 300 m.v. | 7 | 0,762 m. | Cadete (sub16) | 50,00 m. | 35,00 m. | 40,00 m. |



5.3. Normativa por Equipos de Aire Libre.

- Para la Final Autonómica sólo se permitirá la participación de un equipo por categoría y entidad. Se permitirá la participación de Equipos B sin derecho a trofeo siempre y cuando no se cubra el máximo de equipos previsto para la Final. Se celebrará esta final siempre que existan como mínimo seis equipos pertenecientes a seis entidades diferentes.
- Los atletas podrán participar únicamente por la entidad con la que tengan tramitada su Licencia de Rendimiento. Ningún atleta podrá cambiar de equipo dentro de su misma entidad desde la fase provincial.
- Para poder participar y puntuar será necesario cubrir un mínimo de pruebas, tanto en categoría masculina como femenina, que vendrá estipulado en la reglamentación particular de cada categoría.
- Clasificarán para la Final Autonómica 8 equipos como máximo, clasificándose para la misma por estadiillo. Este estadiillo se rellenará a un atleta por prueba y cada atleta podrá ser reflejado en el número de pruebas en el que vaya a poder participar según la normativa de cada competición (no será necesario puntuar las pruebas por los equipos clasificados como campeones provinciales). La solicitud de inscripción se cumplimentará a través de la Intranet RFEA rellenando el estadiillo con los atletas de forma que puedan cubrir el mínimo de pruebas de forma reglamentaria para poder competir, reflejando los puntos de cada prueba. La fecha límite para confección de los estadiillos será las 14 horas del lunes anterior de la competición.
- El Club organizador clasificará de oficio siempre que presente debidamente cumplimentado el estadiillo correspondiente cubriendo el mínimo de pruebas exigido en la reglamentación de cada uno de los campeonatos. (No será necesario puntuar las pruebas por el equipo organizador).
- El martes anterior a la competición se publicará el listado de equipos admitidos y se dará un plazo de 48 horas para que hasta las 14 horas del jueves anterior a la competición se realice la inscripción previa de los atletas participantes a través de la Intranet RFEA. Para que la inscripción sea válida el equipo tendrá que inscribir al menos el número mínimo de participantes para poder puntuar según la normativa de cada competición.
- Cada equipo podrá presentar un participante en cada una de las pruebas, más un equipo en cada relevo. En la misma competición se podrá realizar hasta un máximo de 4 cambios hasta 45 minutos antes de cada prueba.
- Las pruebas serán las mismas que para el programa individual, más las pruebas de relevos de cada categoría.
- Puntuación:
 - 1º puesto: número de equipos inscritos
 - 2º puesto: número de equipos inscritos –1
 - 3º puesto: número de equipos inscritos –2 y así sucesivamente.

El resto de normas técnicas se establecerán en la normativa específica de cada jornada por equipos.



ANEXO I - XL JOCS ESPORTIUS DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

CALENDARIO ANEXO

Pruebas del Calendario FACV Federativo autorizadas a participar con la Licencia Escolar de Rendimiento:

CRITERIUM AUT. DE MARCHA 2023

CRITERIUM AUT. DE FONDO 2024

G.P. CIUDAD VALENCIA 2024

Pruebas autorizadas del Circuito Autonómico de Campo a Través 2023 y 2024.

Pruebas federadas que se autoricen que serán incluidas según se vaya conformando el calendario federado.

En el caso de convocarse el Criterium Autonómico de Clasificación para el Ct. España del CSD:

Los atletas Sub16 inscritos en los XLI Jocs Esportius (temporada escolar anterior) son los atletas autorizados a participar en el Criterium Autonómico Escolar Sub16 de Clasificación para el Campeonato de España Escolar Sub16 AL 2023 del CSD con el dorsal otorgado en la XLI Edición de los Jocs.



ANEXO III - HOJA REGISTRO ENTIDAD ESCOLAR JOCS ESPORTIUS DE LA C.V.

**REGISTRO DE ENTIDADES DE LA FEDERACIÓN DE ATLETISMO
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (Entidades/clubes no federados)**

Nombre de la Entidad _____

CIF entidad escolar _____ Localidad _____ Provincia _____

Dirección _____ C.P. _____

Teléfono _____ E-Mail _____

Datos del Representante Legal de la Entidad Escolar:

Nombre y Apellidos _____

Cargo _____ Teléfono _____ DNI _____

Autorizo y detallo al usuario de la cuenta de acceso a la Plataforma de Inscripciones (SDP - RFEA)

Escolares a:

Nombre y apellidos: _____ DNI _____

E-Mail de contacto _____

Como representante legal de la entidad y mayor de edad me comprometo a que se realice un buen uso del servicio de inscripciones y de las aplicaciones y formularios que se pongan a disposición de mi entidad, así como **certifico** que los datos facilitados en el presente documento y en los procesos de inscripción corresponden fielmente a la realidad, que dispongo de autorización de la entidad y de las personas indicadas para realizar los trámites oportunos, que he informado a los interesados relacionados del tratamiento de sus datos de carácter personal reseñados en este documento por parte de la **Federación de Atletismo de la Comunidad Valenciana (FACV)**, y que los interesados han autorizado el tratamiento de los mismos por parte de la FACV.

La **FACV** se reserva el derecho de suspender o dar de baja la cuenta de acceso y el servicio sin previo aviso y cuando estime oportuno. La presente solicitud significa que el solicitante y usuario, aceptan los términos expuestos en el presente documento, el cumplimiento de los reglamentos y normas que emanen de la **FACV**, así como de las leyes vigentes a los efectos oportunos.

Firma

Sello

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES FACV

Mediante la cumplimentación y firma de esta matrícula acepto las condiciones de la actividad y quedo informado/a y autorizo el tratamiento de los datos personales indicados en ella de conformidad con la legislación vigente (REGLAMENTO UE 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016) según se describe este documento. Usted tiene derecho a obtener el acceso a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, usted podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o defensa de reclamaciones. Cuando sea técnicamente posible, usted podrá solicitar la portabilidad de sus datos a otro responsable del tratamiento. Estos derechos podrán ser ejercitados mediante el envío de una solicitud escrita y firmada acompañada de la fotocopia del DNI u otro documento acreditativo válido, a la FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA en la siguiente dirección: Avenida Pérez Galdós, 25 - 1º, 3ª (46018 - Valencia) o a través del correo electrónico facv@facv.es.
RESPONSABLE DEL FICHERO: Federación de Atletismo de la Comunidad Valenciana (en adelante FACV).

FINALIDAD: Gestión y mantenimiento de datos del alumnado, así como los trámites y actualizaciones oportunas y de cuantas actividades abarca el objeto social de la entidad en particular las relacionadas únicamente con las actividades que la FACV organiza y/o participa. Los datos recogidos son los estrictamente necesarios para que nos permitan llevar a cabo sus intereses como alumno/a, y el normal desarrollo de las escuelas, incluida la publicación en la página web, memorias deportivas y en la documentación oficial de la FACV de los datos necesarios para llevar a cabo el correcto desarrollo de la actividad.

BASE LEGITIMADORA: Gestión y mantenimiento de datos del alumnado.

CESIÓN DE DATOS: Le informamos que sus datos serán cedidos a la Fundación Deportiva Municipal de Valencia y a entidades públicas o privadas que mantienen relación o colaboran con la FACV, cuya finalidad es la gestión de actividades y escuelas deportivas.

PROCEDENCIA: El propio interesado, que tiene a su disposición en nuestra página web un Aviso Legal que contiene nuestra Política de Protección de Datos de Carácter Personal.

CONSERVACIÓN: Los datos personales aquí recogidos serán conservados el tiempo necesario para cumplir la finalidad de su recogida, aunque tendremos que conservar cierta información durante más tiempo si las leyes o reglamentos aplicables así lo permiten o lo exigen. Aunque eliminemos sus datos personales, estos podrán seguir existiendo en soportes de archivo o copia de seguridad durante un tiempo adicional por motivos legales, fiscales o reguladores.

AUTORIZO a poder ser fotografiado y/o grabado en video u otro medio audiovisual en las actividades que organiza o colabora la FACV, para uso informativo y/o promocional de actividades relacionadas con la FACV o con entidades públicas o privadas que mantienen relación con la FACV.

Todos estos consentimientos podrán ser revocados en cualquier momento mediante petición escrita y firmada acompañada de la fotocopia del DNI u otro documento acreditativo válido, a la FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA en la siguiente dirección: Avenida Pérez Galdós, 25 - 1º, 3ª (46018 - Valencia) o a través del correo electrónico facv@facv.es. Más información de la política de Protección de Datos de Carácter Personal en la web de la FACV http://www.facv.es/aviso_legal/es